

BASES “Startup Challenge by Starken”

Programa de Innovación Abierta Starken 2022

¡Hola! Agradecemos tu interés en postular a este desafío propuesto a través de openinnspiral.com. En la página encontrarás todo lo necesario para poder realizar tu postulación, ingresar tu información y algunos documentos de apoyo.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Sobre Starken

STARZEN es una de las empresas de courier y envíos más importantes en Chile, ofrece servicios de almacenaje, logística y distribución hace más de 40 años. El principal servicio de STARZEN es el envío de encomiendas a nivel nacional. Hoy en día Starken cuenta con más de 300 sucursales en todo Chile, 24 centros de distribución regional y uno de los centros de distribución más modernos de la Industria ubicado en la Región Metropolitana.

1.2 Sobre INNSPIRAL

INNSPIRAL es una aceleradora de innovación corporativa digital y global que permite instalar capacidades de innovación con perspectiva de negocios, tecnología y diseño. El propósito de INNSPIRAL es habilitar a líderes y profesionales de grandes empresas para que innoven al nivel de las compañías más exitosas del mundo, y para eso se ha dedicado a transferir conocimiento y metodología para que las empresas instalen un proceso sistemático de generación de valor verificable, para sus clientes, sus colaboradores y accionistas.

1.3 Sobre OpenINNSPIRAL (openinnspiral.com)

Todas las empresas enfrentan desafíos (problemas y/u oportunidades) para los cuáles requieren conectarse con capacidades externas, para generar soluciones únicas y de alto valor para sus operaciones y sus clientes. OpenINNSPIRAL es la plataforma de innovación abierta creada por INNSPIRAL, como una herramienta que facilita la publicación de propuestas y gestión del flujo de proyectos. OpenINNSPIRAL estará disponible para cualquier empresa que busque publicar y difundir sus desafíos de innovación (demand side), y para cualquier startup, emprendedor, inventor, proveedor o autor de conocimiento, tecnología y soluciones, (supply side) que busque darse a conocer y colaborar con estas empresas en sus proyectos de innovación.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria “STARTUP CHALLENGE” es resolver 3 desafíos relacionados con la logística y optimización de procesos de gestión internos, mediante el llamado a startups, empresas y Centros I+D a desarrollar, adaptar o aplicar soluciones en etapa MVP o comercialización. Su colaboración se traducirá en la posibilidad de convertirse en proveedor estratégico de STARKEN a nivel nacional.

Starken considerará toda innovación que cumpla con las siguientes condiciones:

- Las soluciones pueden encontrarse en etapas avanzadas de MVP o etapa de comercialización. *Pueden ser proyectos en desarrollo diseñados y con evaluación de su impacto. En este sentido se incluyen Centros I+D y Universidades, pequeñas empresas emprendedoras, Startups, y proyectos en desarrollo.*
- Estar lideradas por un equipo emprendedor competente y con capacidad de desarrollo e implementación de la solución.

3. DESAFÍOS DE INNOVACIÓN

En el marco de la búsqueda de soluciones que permitan resolver los desafíos de Starken, se presentan los siguientes desafíos a abordar en la presente convocatoria:

Desafío 1:

Tecnologías de automatización del seguimiento de encomiendas

Mejorar el seguimiento de las encomiendas a lo largo de la cadena operativa de Starken, desde la emisión hasta su entrega en última milla, mediante la aplicación de tecnologías que automaticen, aumenten y visibilicen el trackeo, tanto internamente como de cara a cliente. Ejemplos de soluciones que podrían aplicar: RFID, Beacons, NFC, wearables, computing vision, otros.

El objetivo es poder reducir la tasa de extravíos, número de llamadas de clientes por seguimiento y errores en destino de envíos.

Desafío 2:

Nuevos modelos de entrega de última milla sustentables y eficientes

Mejorar el proceso de entrega en última milla de encomiendas (Desde el centro de distribución hasta el cliente final), mediante nuevos medios de transporte y/o nuevos modelos de almacenaje y distribución que sean sustentables, costo-eficientes y/o mejoren la productividad de entregas. Ejemplo de soluciones que podrían aplicar: Drones, vehículos no tripulados, dark stores, entre otros.

Desafío 3:

Digitalización de procesos de gestión administrativa

Aumentar la eficiencia y efectividad de procesos de gestión administrativa (proceso de proformas, facturación y gestión de reclamos), mediante la automatización de actividades críticas recurrentes, realizadas hoy de forma manual. Ejemplo de soluciones que podrían aplicar: RPA, Algoritmos IA

4. REQUISITOS PREVIOS

Podrá participar cualquier persona jurídica (en adelante el/los “Participante/s” o “Postulante”) que durante el Periodo de Vigencia presente una innovación, producto digital y/o proyecto que resuelva los desafíos planteados anteriormente por Starken.

Todo participante podrá presentar una o varias propuestas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Contar con una solución tecnológica validada a nivel de piloto/MVP *en terreno*, con resultados demostrables.
- b) Factibilidad de realizar pruebas piloto de sus tecnologías en Chile una vez hayan sido seleccionados en esta convocatoria. Requisito excluyente.
- c) Contar con la disponibilidad para asistir a todas las actividades del Programa de Innovación Abierta, vía online.
- d) Al menos uno (1) de los responsables de la solución propuesta debe estar dedicado tiempo completo al Emprendimiento y debe ser el responsable de participar en el 100% de las actividades del programa.
- e) Ni el Emprendimiento, ni sus socios o empleados, podrán ser accionistas, empleados, administradores o inversionistas de empresas que sean competencia directa de Starken.

5. COMPROMISOS DE STARKEN

Los organizadores se comprometen a:

- a. Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes (participantes - organización) con este objeto. A excepción de la comunicación de información que se debe dar a conocer para efectos de una adecuada promoción de la convocatoria y desarrollo de la solución.
- b. Informar a los participantes respecto a los resultados obtenidos por su proyecto y dar retroalimentación de los mismos si se solicita.*

c. Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la convocatoria.

De las pre-seleccionadas por INNSPIRAL, Starken seleccionará libremente la o las propuestas que a su juicio exclusivo cumplan con el objetivo del Programa de Innovación Abierta que promueve.

Respecto de dichas propuestas y sus respectivos emprendedores, Starken se compromete a lo siguiente:

- **Entrega de aportes pecuniarios para el o los proyectos ganadores según categoría¹:**
 - Presupuesto de 10 a 15MM CLP otorgado a los ganadores de la convocatoria para el desarrollo de piloto de cada desafío
- **Desarrollar un piloto:** Apoyar a las soluciones seleccionadas a desarrollar un piloto con apoyo del know how de los colaboradores y proveedores de Starken, permitiendo también generar una conexión con los clientes de Starken
- **Escalabilidad:** Entregar facilidades para escalar los proyectos seleccionados a distintas localidades de Chile en los que Starken tenga presencia, mientras se mantenga dentro del presupuesto acordado.

En ninguna circunstancia, la selección de las propuestas significa para Starken asumir un compromiso de adquisición de las compañías ni sus productos ni sus servicios.

6. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

El postulante se compromete con Starken a lo siguiente:

Participar activamente en todas las actividades definidas en el Programa de Innovación Abierta descrito en las presentes bases y aceptar todas las condiciones del presente documento.

El postulante declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patente, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

Asimismo, el postulante se obliga a respetar el Ordenamiento Jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la postulación,

¹

contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el postulante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorios y en general, de cualquier manera objetable. Igualmente, el postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe contengan virus computacionales, o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipos de telecomunicaciones.

El postulante conoce y acepta que ingresa su propuesta de negocio bajo su única y exclusiva responsabilidad, y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los postulantes o entre alguno de estos y un tercero, Starken e INNSPIRAL estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el postulante acepta mantener indemne a Starken e INNSPIRAL, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

7. POSTULACIÓN

La postulación como persona jurídica supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases tanto del representante como de todos los integrantes del emprendimiento, sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Para postular un miembro del equipo emprendedor, como persona jurídica, deberá completar la postulación cuyo enlace estará disponible en la plataforma openinnspiral.com. Será requisito de la postulación adjuntar **una presentación comercial (link de Google Drive o plataforma similar)** (ver plantilla sugerida en openinnspiral.com), y/o **video de máximo 2 minutos (link del video en youtube o plataforma similar)**, el cual tiene como objetivo mostrar el funcionamiento de su solución. **No se evaluará la calidad del video** (puede ser grabada con un smartphone), sólo el contenido que entregue para complementar la postulación. Ya sea en el video o presentación, es importante explicar el fit de la solución con los desafíos de innovación abierta de la convocatoria.

El plazo de recepción de postulaciones será desde el **02 de Mayo de 2022 a partir de las 12:00 hrs, hasta el 30 de Mayo de 2022 a las 23:59 hrs.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las organizaciones, pequeñas empresas emprendedoras, Startups, deben contar al menos con una propuesta diseñada con capacidad de desarrollo e implementación. En este sentido, el objetivo final de este proceso debe permitir que la o las soluciones seleccionadas tengan potencial de escalamiento.

Starcken considerará toda innovación que, en su opinión, cumpla con una comprensión cabal de los desafíos planteados y entendimiento de la necesidad de la industria. Además que las propuestas estén lideradas por un equipo emprendedor competente y con gran capacidad.

Antes de la evaluación inicial se revisará la elegibilidad de cada uno de los postulantes, lo cual se analiza directamente a través de la plataforma openinnsipiral.com, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el formulario de postulación. Si el formulario no está completo o no fue enviado, no entrará al proceso de evaluación del comité, por lo que es vital que respondan todos los campos obligatorios.

Todos aquellos que cumplen con los requerimientos de elegibilidad serán evaluados por cada uno de los criterios de selección para el proceso de validación preliminar.

En la siguiente tabla se presentan los criterios y aspectos a evaluar.

Tabla 1: Criterios de selección

Criterios	Aspectos a considerar	Evaluación
Validación y novedad tecnológica	Descripción de la solución	Se evaluará la explicación clara y detallada de la solución que se propone a desarrollar, incluyendo la propuesta de valor de cara a resolver el problema planteado por Starcken
	Diferenciación de la tecnología	Se evaluará la originalidad de la propuesta y los factores de diferenciación de la tecnología respecto a lo existente en el mercado nacional
	Validación de la tecnología	Se evaluará la validación técnica y comercial de la tecnología, mediante pruebas y resultados que lo respalden
Impacto	KPIs impactados	Se evaluará el impacto de la solución en KPIs del negocio, relacionados al problema planteado y la relación costo-beneficio
	Escalabilidad	Se evaluarán las razones fundamentadas del potencial de escalabilidad nacional, dentro de Starcken

Equipo	Equipo	Se evaluará la experiencia, habilidades y competencias del equipo de trabajo
Implementación	Entendimiento del problema	Se evaluará la interpretación del problema y oportunidad de negocio abordada
	Tiempo	Se evaluará el tiempo estimado que requiere implementar la propuesta (corto plazo)
	Integración	Se evaluará la facilidad y factibilidad de integración que tenga la propuesta con los sistemas y procesos de Starcken

9. PROGRAMA DE TRABAJO Y FECHAS RELEVANTES

- **Preselección:** INNSPIRAL revisará todas las postulaciones completas enviadas y pertinentes en base a los criterios ya descritos. Cada postulación tendrá al menos 2 evaluadores. Posteriormente, INNSPIRAL presentará una lista de pre-seleccionados a Starcken, en la cual se validará esta selección y finalmente se decidirán los seleccionados que participarán del PITCH DAY.
- **Proceso preparación y validación de soluciones pre-seleccionadas:** definida la lista de startups pre-seleccionadas en el proceso por parte de Innspiral y Starcken, se trabajará en una fase de validación del match entre la propuesta hecha por las startups y desafíos de innovación de esta convocatoria de innovación abierta. Para apoyar esta validación, se podrán realizar reuniones individuales entre las startups preseleccionadas y representantes de Starcken e INNSPIRAL, para profundizar en las propuestas en caso de ser necesario. Esta fase estará liderada por INNSPIRAL. Concluida esta etapa se seleccionarán los participantes que deberán presentar su solución en el PITCH DAY.
- **Pitch Day:**
Finalizada la etapa anterior, se realizará un comité de selección en el cual participarán representantes de Starcken e INNSPIRAL. En este comité, cada participante seleccionado tendrá que presentar la solución y cómo ésta resuelve el o los desafíos identificados. El comité seleccionará a los ganadores que estime que resuelven de mejor manera los desafíos planteados y tengan un mayor impacto. Modalidad: presencial u online, será definido con posterioridad.

A continuación, se plantean las principales fechas en base al proceso descrito anteriormente. Cabe destacar que estas son fechas estimadas y pueden ser modificadas sin previa justificación por parte de Starcken, y/o Innspiral, siendo la información comunicada a los incumbentes de las diferentes etapas:

- **Inicio postulaciones:** 02 de Mayo
- **Cierre postulaciones:** 30 de Mayo
- **Revisión postulaciones:** 30 de Mayo - 06 de Junio
- **Publicación seleccionados para el PITCH DAY:** 06 de Junio
- **Proceso preparación y validación de soluciones seleccionadas:** 06 de Junio - 13 de Junio
- **Pitch Day y selección ganadores:** 13 de Junio

Todas estas fechas pueden estar sujetas a cambios, con previa notificación a los participantes.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieran emanar de su idea. El postulante declara y garantiza ser el titular o contar con la autorización requerida para la explotación de toda la propiedad intelectual utilizada en el desarrollo de su propuesta, incluyendo pero sin limitarse a, derechos de autor, propiedad industrial, marcas, lemas, enseñas, denominaciones de origen, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, las ORGANIZACIONES PARTICIPANTES declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad a las ENTIDADES ORGANIZADORAS y las mantendrán indemnes por cualquier reclamación de terceros por violación de sus derechos de propiedad intelectual

Toda la información recibida por las partes deberá ser manejada y mantenida con absoluta discreción y sujeta a la más estricta confidencialidad. Las partes se obligan a guardar estricta reserva y a no hacer uso indebido o no autorizado sobre la Información Confidencial, documentada o no, que se revelen recíprocamente en desarrollo del Programa de Innovación Abierta, ya sea de su propiedad o de un tercero, salvo autorización previa, expresa y por escrito de su titular. Las partes entienden y aceptan que las obligaciones a que se refiere la presente cláusula, les serán plenamente exigibles aun después de la terminación del Programa de Innovación Abierta y hasta por el tiempo máximo que lo permita la normatividad vigente. Su incumplimiento dará lugar al pago de los perjuicios ocasionados.

Esta obligación se hará extensiva a los empleados o subcontractistas, proveedores o aliados de las organizaciones participantes que lleguen a conocer información de carácter reservado y que en ningún caso podrán darle un tratamiento más laxo del aquí convenido.

La parte receptora se responsabiliza por el uso que de la información confidencial recibida hagan sus subcontratistas y/o empleados, proveedores o aliados.

Al término del Programa de Innovación Abierta, por cualquier causa, las partes deberán, inmediatamente, destruir y devolver toda la información confidencial revelada por la otra parte que repose en su poder. En el evento que sea necesaria la divulgación de información confidencial en cumplimiento de una orden judicial, de un requerimiento de una autoridad ejecutiva en ejercicio de sus funciones, de un órgano de control o dependencia de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa, y de las demás entidades públicas en ejercicio de una función legal, la parte requerida seguirá el siguiente procedimiento: (i) Notificará inmediatamente a la parte reveladora acerca de la solicitud de información que se le ha radicado; (ii) Consultará con la parte reveladora la pertinencia de formular recursos y oponerse, en los términos legales, a la aludida solicitud, a efectos de mantener la información reservada o de restringir el requerimiento de la autoridad competente a un aspecto más concreto de la información referida; (iii) Cooperará con la parte reveladora, en caso de concluirse la pertinencia de proceder a revelar la información antedicha, con miras a obtener una garantía confiable de que recibirá un tratamiento confidencial de parte del solicitante.

Para efectos del Programa de Innovación se tendrá por Información Confidencial toda la información relacionada con el Programa de Innovación Abierta comunicada antes o después de la notificación de la selección. La información confidencial incluye, sin excluir otra de naturaleza similar, la identificación de las partes y sus accionistas; información de tipo comercial, financiero, jurídico, contable, técnico, industrial y de producción; planes de marketing; nombre de clientes e información relativa a los mismos; información sobre ventas y precios; planes de mercadeo y de expansión; desarrollo de productos y sus fórmulas, desarrollo de software y afines, invenciones, procesos de producción, políticas de precios, métodos de manufactura e información sobre las operaciones, métodos, sistemas y procedimientos empleados para el desarrollo de su actividad comercial por cada una de las partes.

La obligación de reserva estipulada en esta cláusula se entenderá sin perjuicio de la información comunicada entre las partes con el propósito de ser revelada para los fines comerciales, administrativos, técnicos, operativos, logísticos y publicitarios inherentes al normal cumplimiento del Programa de Innovación Abierta.

El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta una vez finalizada su participación en el Programa, lo cual dependerá del avance de cada participante del proceso.

11. OCTAVO: PREVENCIÓN DE DELITOS, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Las organizaciones participantes, declaran conocer y aceptar que están comprometidos en forma estricta al cumplimiento de toda normativa aplicable en materia de corrupción de la República de Chile.

Las prácticas ilegales que sean consideradas como delitos no son aceptadas, por lo que las entidades organizadoras se reservan el derecho de eliminar a cualquier organización participante cuando exista evidencia que sus dueños, accionistas, representantes legales, empleados, o subcontratistas, hayan incurrido en dichas prácticas ilegales. Las organizaciones participantes se obligan especialmente a: Dar cabal cumplimiento, en forma rigurosa y de buena fe, a toda la normativa que sea aplicable al Proyecto presentado, incluyendo, pero no limitado a, aquella de naturaleza ambiental, administrativa, laboral, tributaria, aduanera, de protección al consumidor, de propiedad industrial, medio ambiental, etcétera.

Cumplir con la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, financiamiento del terrorismo, lavado de activos, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, apropiación indebida, administración desleal, y los demás delitos que en dicha ley se señalan y aquellos que en lo sucesivo se incorporen al contenido de la misma.

12. COMUNICACIONES Y CONTACTO

Toda la comunicación respecto a la convocatoria y/o modificaciones a las presentes bases, será notificado en sitio web openinnspiral.com y/o en nuestras redes sociales, siendo estas notificaciones válidas como una modificación o comunicación formal por parte de los organizadores. Cualquier duda respecto a las bases y nuestro proceso, por favor escribir a openstarken@innspiral.com y responderemos en la medida de lo posible.